



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina
cml52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

243

Bogotá DC, 25 AGO. 2022
Ref.: 11001 40 03 052 2002 01206 00

A fin de resolver sobre la solicitud allegada por el doctor Raúl Humberto Bernal Villamizar apoderado del extremo demandado y como quiera que el presente trámite se encuentra terminado por Desistimiento Tácito mediante auto del 06 de febrero de 2017 visto a folio 235 y 236 del expediente, se accede a la petición elevada en el sentido de ordenar la actualización de los oficios de desembargo.

Por Secretaría, elabórese nuevamente el oficio dirigido a la Oficina de Instrumentos Públicos y Privados, respecto del levantamiento de la medida de embargo que pesa sobre el inmueble denunciado como propiedad de la parte demandada, conforme a lo ordenado en proveído de fecha 06 de febrero de 2017, sin embargo téngase en cuenta que dentro de las presentes diligencias existe embargo de remanentes, en tal sentido actualícese la misiva dirigida al Juzgado 10 Civil Municipal de esta ciudad, a fin de comunicar que se pone a disposición el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 50C-266724 en consecuencia del embargo de remanentes por ese despacho decretado.

Procédase de conformidad a lo determinado en el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022

NOTIFÍQUESE,



DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Eme

26 AGO. 2022

098